



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 30 de noviembre de 2012
No. 105

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE MODIFICA EL CALENDARIO OFICIAL DEL PROPIO TRIBUNAL PARA DECLARAR COMO INHABIL EL DIA SEIS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON MOTIVO DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE HABRA DE RENDIR SU PRESIDENTE.

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, QUE SE ENCUENTREN EN TRAMITE EN LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Tribunal de lo
Contencioso
Administrativo del
ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE MODIFICA EL CALENDARIO OFICIAL DEL PROPIO TRIBUNAL PARA DECLARAR COMO INHÁBIL EL DÍA SEIS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON MOTIVO DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE HABRÁ DE RENDIR SU PRESIDENTE

CONSIDERANDO

I.- Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, tiene por objeto dirimir las controversias de carácter administrativo y fiscal que se susciten entre la Administración Pública del Estado, municipios y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares.

II.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 11, celebrada en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día veinticinco del mes de noviembre del año dos mil once, aprobó el Calendario Oficial del propio Tribunal para el año 2012, siendo

publicado en la sección primera del periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el día cinco de diciembre del año dos mil once, entrando en vigor el 1º. de enero de 2012, conforme a su transitorio quinto.

III.- Que el artículo 225 fracción XII del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, establece como atribución del Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, el rendir al Tribunal, en el último mes de cada año, un informe de las actividades.

IV.- Que en términos de las fracciones III y IX del artículo 218 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, corresponde al Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, el dictar las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos de su competencia; así como expedir y reformar las disposiciones necesarias para su buen funcionamiento.

V.- Que el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, en su sesión ordinaria número 11, celebrada en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, el día veintiocho del mes de noviembre del año dos mil doce, con fundamento en los artículos 12, 218 fracciones III y IX y 225 fracción XII del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como 5 del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por unanimidad de votos de sus integrantes aprobó el siguiente:

ACUERDO DEL PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE MODIFICA EL CALENDARIO OFICIAL DEL PROPIO TRIBUNAL PARA DECLARAR COMO INHÁBIL EL DÍA SEIS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON MOTIVO DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE HABRÁ DE RENDIR SU PRESIDENTE

PRIMERO.- En virtud de que el Magistrado Maestro en Derecho Jorge Arturo Sánchez Vázquez, Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, rendirá su Informe Anual de Actividades, cumpliendo con la obligación que le impone el artículo 225 fracción XII del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se declara inhábil el día jueves seis de diciembre del año dos mil doce.

SEGUNDO.- Se informa asimismo que la sede de este evento solemne, se llevará a cabo en el "Salón del Pueblo" del Palacio del Poder Ejecutivo, sito en Avenida Sebastián Lerdo de Tejada número 300 poniente, colonia Centro, Toluca Estado de México.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo de modificación al Calendario Oficial del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México para el año 2012, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno"; en el órgano de difusión interno del propio Tribunal; en los estrados de las Secciones de la Sala Superior, de las Salas Regionales y en las oficinas de las Magistraturas Supernumerarias y unidades administrativas.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente acuerdo a las Secciones de la Sala Superior, Salas Regionales, Magistraturas Supernumerarias y Unidades Administrativas del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para los efectos legales procedentes.

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Salón de Plenos de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil doce.

**EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL ESTADO DE MEXICO**

**M. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ
(RÚBRICA).**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
DE LA SALA SUPERIOR**

**LIC. DIANA LUZ ORIHUELA MARÍN
(RÚBRICA).**

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDGAR RICARDO SIERRA VARELA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 13.1, 13.2 Y DEMAS APLICABLES DEL LIBRO DÉCIMO TERCERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; Y, EL ACUERDO 001/2012 DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO”, EN FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2012; Y

CONSIDERANDO

Que por Decreto Número 174 de la H. “LVI” Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” de la Entidad, el día 3 de Septiembre de 2003, se adicionó el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, relativo a las “ Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios”, con el objeto de regular los actos relativos a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y control de la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, que realicen las Secretarías y las Unidades Administrativas del Poder Ejecutivo del Estado; la Procuraduría General de Justicia; los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, los Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos de carácter Estatal o Municipal; los Tribunales Administrativos, así como los Poderes Legislativo y Judicial en lo que no se oponga a los ordenamientos legales que lo regulen.

Que con el propósito de dotar a las diferentes Unidades Administrativas que integran la Secretaría de Seguridad Ciudadana, de los bienes y/o servicios para el desempeño de sus funciones, la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno del Estado de México, está llevando a cabo diversos procesos relacionados con la adquisición de bienes y contratación de servicios, en la modalidad de Licitación Pública, Invitación Restringida, Adjudicación Directa y Adquisición Directa.

Que por diversas circunstancias, que han impedido la adquisición total de los requerimientos presentados por las Unidades Administrativas de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, resulta imperante la habilitación de días, con el fin de concluir con los diversos procedimientos adquisitivos que se están llevando bajo la modalidad de Licitación Pública, Invitación Restringida, Adjudicación Directa y Adquisición Directa.

En mérito de lo expuesto y fundado se emite el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012, PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, QUE SE ENCUENTREN EN TRÁMITE EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRIMERO. Se habilitan los días 1, 2, 8, 9, 15, 16, 22, 23, 29 y 30 de diciembre de dos mil doce en un horario de 09:00 a 18:00 horas, para que el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, desarrolle los procedimientos adquisitivos que se encuentran en trámite en la Dirección General de Administración y Servicios de la citada Secretaría, en la modalidad de Licitación Pública, Invitación Restringida, Adjudicación Directa y Adquisición Directa, que permitan atender con oportunidad las solicitudes formuladas por las diversas Unidades Administrativas que integran la Secretaría de Seguridad Ciudadana, conforme a las disposiciones del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

SEGUNDO. Se habilitan los días 19, 20, 21, 24, 26, 27 y 28 de diciembre del año dos mil doce en un horario de 09:00 a 22:00 horas, para que el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, desarrolle los procedimientos adquisitivos que se encuentran en trámite en la Dirección General de Administración y Servicios de la citada Secretaría, en la modalidad de Licitación Pública, Invitación Restringida, Adjudicación Directa y Adquisición Directa, que permitan atender con oportunidad las solicitudes formuladas por las diversas Unidades Administrativas que integran la Secretaría de Seguridad Ciudadana, conforme a las disposiciones del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

TERCERO. En los días 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 17 y 18 de diciembre de dos mil doce, se habilita el horario de las 18:01 a las 22:00 horas, para que el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, desarrolle los procedimientos adquisitivos que se encuentran en trámite en la Dirección General de Administración y Servicios de la citada Secretaría, en la modalidad de Licitación Pública, Invitación Restringida, Adjudicación Directa y Adquisición Directa, que permitan atender con oportunidad las solicitudes formuladas por las diversas Unidades Administrativas que integran la Secretaría de Seguridad Ciudadana, conforme a las disposiciones del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO.- Los procedimientos adquisitivos que se encuentran en trámite previo a la publicación de este Acuerdo, no serán objeto de afectación en relación a los horarios y fechas que con el mismo se habiliten.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México a los 28 del mes de noviembre del año dos mil doce.

**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

**EDGAR RICARDO SIERRA VARELA
(RUBRICA).**